 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y CULTURA
COMITÉ EVALUADOR INTERDISCIPLINARIO

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICO-LEGAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL — MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-024-2026

Documento definitivo expedido con posterioridad al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Marco normativo: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.


1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante	Municipio de La Virginia, Risaralda
NIT de la entidad	891.480.027-1
Número del proceso (SECOP II)	AM-MC-024-2026 (referencia interna MC-LV-002-2026)
Objeto	Prestar servicios de apoyo técnico y logístico para la realización, ejecución y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de la Semana de la Bicicleta en el Municipio de La Virginia, Risaralda.
Modalidad de selección	Mínima Cuantía (art. 94 Ley 1474/2011; arts. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082/2015)
Factor de selección	Menor precio entre proponentes habilitados (factor único)
Presupuesto Oficial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluido INC, retenciones, estampillas, tasas y demás cargas tributarias
CDP que respalda el proceso	No. 399 del 25 de mayo de 2026 — Secretaría de Hacienda Municipal
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-96620-4301037-24013-INV-458 — Programa P1.14 «El Deporte Nos Une» [verificar frente al rubro del CDP No. 399]
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2026
Dependencia solicitante	Secretaría de Deporte y Cultura
Fecha y hora de cierre	1 de junio de 2026 (oferta recibida dentro del plazo en SECOP II)
Número total de proponentes	Uno (1)

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y MARCO METODOLÓGICO

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 514 de 2024 del Municipio de Pereira —aplicado como referente metodológico del Manual de Contratación—, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Evaluador Interdisciplinario para realizar la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de la oferta presentada, bajo el criterio binario de cumplimiento (CUMPLE / NO CUMPLE) y el factor único de menor precio propio de la modalidad de Mínima Cuantía.

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Jhon Olmes Gómez Ramírez — Secretario de Deporte y Cultura (componente técnico).

Edward Esteban Álvarez Benjumea — Secretario de Planeación.

Sandra Patricia García López — Secretaria de Hacienda (componente financiero).

César Alberto Arcila Restrepo — Asesor jurídico (componente jurídico).

3. PRELIMINARES Y TRÁMITE DE TRASLADO

Acto de apertura: la modalidad de Mínima Cuantía se surte mediante invitación pública, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; no requiere resolución de apertura (no aplica en Mínima Cuantía).

Informe de evaluación inicial: expedido el 2 de junio de 2026, publicado en SECOP II el mismo día a las 6:43 P. M., con término de traslado para observaciones hasta el 3 de junio de 2026 a las 3:00 P. M.

Resultado del traslado: vencido el término de traslado, NO se presentaron observaciones a los documentos del proceso por parte de los interesados, según consta en SECOP II. El único proponente, La Tasca Restaurante y Tapas, aportó el documento objeto de subsanación dentro del término concedido.

Subsanación: el proponente aportó la certificación bancaria requerida en el numeral 4.1.7, documento que fue verificado favorablemente en el acto de Verificación de Subsanabilidad del 3 de junio de 2026 (Documento 1), con dictamen CUMPLE.

4. RELACIÓN DE PROPONENTES


#	Proponente	Valor ofertado	Fecha	Hora
1	La Tasca Restaurante y Tapas (Luis Fernando Ocampo Bedoya, C. C. 18.608.555)	\$24.085.600	1/06/2026	Dentro del plazo

EVALUACIÓN INDIVIDUAL — PROPONENTE No. 1

NOMBRE: La Tasca Restaurante y Tapas | **PROPONENTE:** Luis Fernando Ocampo Bedoya (persona natural) | **IDENTIFICACIÓN:** C. C. 18.608.555 / NIT 18.608.555-2

SECCIÓN 1 — EVALUACIÓN JURÍDICA (verificación binaria)

Requerimiento	Verificación	Cumple
Carta de presentación (Anexo 1)	Suscrita; manifiesta vigencia de la oferta de tres (3) meses, equivalente a noventa (90) días calendario	SI
Documento de identificación	Cédula de ciudadanía del proponente persona natural	SI
Existencia y representación	Cámara de Comercio de Pereira, matrícula mercantil N.º. 18149704; expedición 25/05/2026 (< 30 días)	SI
Capacidad jurídica (objeto)	CIIU I5611, I5621 (catering para eventos), I5590 y R9319 (otras actividades deportivas); relación directa con el objeto	SI
RUT actualizado (DIAN)	Formulario 001, NIT 18608555-2; actividades 5611 / 5621 / 9319; generado 25/05/2026	SI

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Aportes SGSS y parafiscales	Planilla PILA No. 4653758258, período mayo 2026; pensión, salud y ARL; cero días de mora	SI
Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Suscrito; declaración de inhabilidades bajo juramento	SI
Declaración de no inhabilidad	Declaración juramentada y archivo INHABILIDADES.docx	SI
Certificación bancaria	SUBSANADA. Banco Caja Social, cuenta de ahorros No. 24.054.861.842, activa, expedida el 02/06/2026 (Documento 1 de Verificación)	SI

Verificación de antecedentes (consulta de oficio):

Registro	Fecha	Resultado	Observación
Procuraduría (SIRI)	25/05/2026	SIN REPORTE	Cert. ordinario No. 296617223; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Contraloría (SIBOR)	25/05/2026	SIN REPORTE	No reportado como responsable fiscal. Cód. 186085552605251332 23
Policía Nacional	25/05/2026	SIN REPORTE	No tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales
RNMC (Ley 1801/2016)	25/05/2026	SIN REPORTE	No tiene medidas correctivas pendientes. Validación No. 140830958
REDAM (Ley 2097/2021)	25/05/2026	SIN REPORTE	No inscrito como deudor alimentario moroso. Cód. NPZ6VU2RW7
Delitos sexuales (Ley 1918/2018)	25/05/2026	SIN REPORTE	No registra inhabilidad por delitos sexuales contra menores

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO. El proponente acredita la totalidad de los requisitos jurídicos, incluida la certificación bancaria subsanada (numeral 4.1.7). La consulta de oficio de los seis registros no arrojó reportes inhabilitantes. Se garantiza la verificación cruzada con las fuentes oficiales (SECOP II, RUES, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, RNMC, REDAM y registro de delitos sexuales).

SECCIÓN 2 — EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (componente técnico)

Numeral 4.1.9: mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre, con objeto relacionado con apoyo logístico, organización de eventos, banquetería o producción de actividades recreativas, culturales o deportivas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

Contrato	Terminación	Objeto	Valor
AM-MC-019	31/12/2024	Suministro de alimentos preparados para eventos y actividades protocolarias	\$36.426.195
SUM-147 (Urg. Manifiesta)	25/05/2025	Suministro logístico para emergencia (Incendio Barrio El Jardín)	\$87.506.000
AM-MC-025	28/11/2025	Suministro de alimentos preparados para eventos y actividades protocolarias	\$33.000.000
AM-MC-043	30/10/2025	Servicios logísticos para elecciones de los Consejos Municipales de Juventud	\$35.364.900

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 4 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

AM-MC-044	19/11/2025	Servicios logísticos para actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales	\$24.864.500
SUM-CD-194	31/12/2025	Suministro de ayudas y servicios logísticos de distribución (emergencia vendaval)	\$60.000.000
SUMATORIA TOTAL ACREDITADA		Sels (8) certificaciones de objeto afín	\$277.161.595

Análisis: la sumatoria acreditada asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$277.161.595), equivalente a 11,09 veces el Presupuesto Oficial, superando ampliamente el cien por ciento (100 %) exigido.

Requisitos técnicos adicionales y documentales:

Requisito	Soporte	Cumple	Observación
Capacidad técnica y operativa	Declaración del proponente (Anexo 6, declaración 2)	SI	Numeral 4.1.10; manifiesta contar con infraestructura, equipos, insumos y personal
Hoja de vida (SIGEP / Función Pública)	Formato Único de Hoja de Vida — Persona Natural	SI	Aportado y suscrito
Libreta militar	Certificación Comando de Reclutamiento; libreta de segunda clase	SI	Proponente de 47 años al cierre (< 50); aplica la exigencia
Clasificación MiPyme (tamaño)	Certificación del representante legal y contadora (T. P. 183679-T)	SI	Microempresa (Decreto 957/2019); concordante con Cámara de Comercio
Limitación MiPyme (domicilio)	Cámara de Comercio: domicilio principal Calle 7 No. 6-51, La Virginia	SI	Domicilio en el municipio; cumple la limitación territorial
Antigüedad de la matrícula	Matrícula mercantil del 16 de enero de 2018	SI	Más de ocho (8) años; supera el mínimo de un (1) año

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO. La experiencia, la capacidad técnica y operativa, la hoja de vida, la libreta militar y la condición y el domicilio de MiPyme se encuentran acreditados conforme a los numerales 4.1.9 y 4.1.10 de la Invitación.

SECCIÓN 3 — EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 4.2 de la Invitación Pública y con el parágrafo 1.º del artículo 6.º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012), en la modalidad de Mínima Cuantía no se exige inscripción en el RUP ni la evaluación de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses o rentabilidad como requisitos habilitantes. A título informativo, la información reportada por el comerciante registra los siguientes valores:

Cuenta (Información reportada)	Valor	Indicador
Activo total	\$113.610.137	—

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 5 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Pasivo total	\$39.151.458	—
Patrimonio neto	\$74.458.679	—
Activo corriente / Pasivo corriente	\$63.610.137 / \$12.487.918	Liquidez ≈ 5,09
Pasivo total / Activo total	—	Endeudamiento ≈ 34,46 %
Ingresos por actividad ordinaria	\$330.000.000	—

RESULTADO FINANCIERO: NO APLICAN INDICADORES (modalidad de Mínima Cuantía).
La información financiera reportada es consistente y no revela situación de insolvencia.

SECCIÓN 4 — AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

Verificación independiente, ítem por ítem, de la propuesta económica contra el Presupuesto Oficial, recalculando la totalidad de los valores sin tomar como ciertos los totales declarados por el proponente (verdad documental absoluta: sin redondeo, sin omisión de ítems y sin invención de datos).

Bloque 1 — Actividades recreativas, pedagógicas y de promoción:

Descripción (Anexo 6)	Cant.	V. unitario	V. total recalculado
Refrigerios (1.1 Exposición de bicicletas)	50	\$7.500	\$375.000
Anchetas (1.1)	5	\$60.000	\$300.000
Placas de reconocimiento (1.1)	10	\$80.000	\$800.000
Refrigerios (1.2 Eventos académicos)	275	\$7.500	\$2.062.500
Material pedagógico (1.2)	1	\$300.000	\$300.000
Pacas de agua (1.3 Festival de stunt)	10	\$6.500	\$65.000
Anchetas (1.3)	15	\$60.000	\$900.000
Placas de reconocimiento (1.3)	5	\$80.000	\$400.000
Pacas de agua (1.4 Ciclolunada)	20	\$6.500	\$130.000
Anchetas (1.4)	10	\$60.000	\$600.000
Equipo logístico (1.4)	1	\$500.000	\$500.000
Carpas (1.5 Montaje)	4	\$70.000	\$280.000
Sillas (1.5)	50	\$1.500	\$75.000
Sonido y animación (1.5)	1	\$3.000.000	\$3.000.000

Subtotal Bloque 1 (declarado y verificado): \$9.787.500.

Bloque 2 — Ceremonia de reconocimiento y gala:

Descripción (Anexo 6)	Cant.	V. unitario	V. total recalculado
Placas de reconocimiento (2.1)	10	\$80.000	\$800.000
Personal logístico (2.2)	3	\$750.000	\$2.250.000
Pacas de agua (2.2)	10	\$6.500	\$65.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 6 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Refrigerios (2.2)	100	\$7.500	\$750.000
Amplificación de sonido (2.3)	1	\$1.000.000	\$1.000.000
Mesas (2.3)	2	\$5.000	\$10.000
Sillas (2.3)	10	\$1.500	\$15.000

Subtotal Bloque 2 (declarado y verificado): \$4.890.000.

Bloque 3 — Bici-Reto Veredal y Válida de ciclismo en ruta (categoría abierta):

Descripción (Anexo 6)	Cant.	V. unitario	V. total recalculado
Trofeos (3.1 Premiación competitiva)	10	\$85.000	\$850.000
Pacas de agua (3.2 Hidratación)	20	\$6.500	\$130.000
Bocadillos, frutas e hidratante (3.2)	200	\$4.000	\$800.000
Personal de apoyo logístico (3.3)	15	\$50.000	\$750.000
Medallas (3.4 Incentivo de participación)	200	\$7.500	\$1.500.000
Placas de reconocimiento (3.5)	15	\$80.000	\$1.200.000
Pacas de agua (3.6 Refrigerios deportistas)	15	\$6.500	\$97.500
Refrigerios (3.6)	200	\$7.500	\$1.500.000

Subtotal Bloque 3 (declarado y verificado): \$6.827.500.

Consolidación y comparación global contra el Presupuesto Oficial:

Concepto	Presupuesto Oficial	Propuesta
Subtotal Bloque 1	\$10.700.000	\$9.787.500
Subtotal Bloque 2	\$6.300.000	\$4.890.000
Subtotal Bloque 3	\$5.700.000	\$6.827.500
SUBTOTAL OPERATIVO	\$22.700.000	\$21.505.000
Provisión tributaria (PO = 10,13 %; propuesta 12 %)	\$2.300.000	\$2.580.600
VALOR TOTAL	\$25.000.000	\$24.085.600
DIFERENCIA TOTAL (PO - propuesta)		\$914.400
DESVIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO DEL PO		-3,66 %

Dictamen económico forense: (i) la propuesta comprende la totalidad de los tres bloques operativos del objeto, sin configurar la causal del numeral 27 por propuesta parcial o incompleta; (ii) el recálculo independiente (cantidad x valor unitario) de la totalidad de los ítems coincide exactamente con los valores totales declarados por el proponente; CERO ERRORES ARITMÉTICOS; (iii) la oferta NO supera el Presupuesto Oficial, con una diferencia de NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$914.400), equivalente al 3,66 % por debajo del PO; (iv) la oferta se encuentra 3,66 % por debajo del PO, porcentaje que NO alcanza el umbral del veinte por ciento (20 %) de la comparación absoluta de la Guía CCE-EICP-GI-27 versión 01 del 16 de diciembre de 2024; al tratarse de un único proponente, no procede la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 7 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

comparación relativa ni la metodología estadística, por lo que NO se activa el procedimiento de precios artificialmente bajos (APAB).

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA. La oferta es completa, aritméticamente exacta, se encuentra dentro del Presupuesto Oficial y no incurre en precio artificialmente bajo.

SECCIÓN 5 — FACTORES DE CALIFICACIÓN

En la modalidad de Mínima Cuantía la selección se efectúa bajo el factor único del menor precio ofertado (numeral 4.º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4.º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). En consecuencia, no se evalúan factores de calidad, experiencia adicional, industria nacional, discapacidad ni puntajes adicionales por MiPymes.

Criterio	Puntaje máximo	Resultado
Menor precio (factor único)	No aplica puntaje	Cumple — única y menor oferta
Criterios de desempate (art. 35 Ley 2069/2020)	No aplica	No procede (único proponente)

Orden de elegibilidad parcial del proponente: 1.º.


5. TABLA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Se consignan los hallazgos detectados durante la verificación, clasificados por su incidencia en la elegibilidad. Ninguno constituye causal de rechazo.

#	Hallazgo	Descripción	Nivel	Estado
H-1	Ausencia de certificación bancaria	SUBSANADO. El numeral 4.1.7 exigía la certificación bancaria; el documento fue aportado y verificado (Documento 1). La causal del numeral 36 NO se configura.	Registrable	Subsanado
H-2	Referencia errada en el Anexo 2	El compromiso anticorrupción alude al «Municipio de San José»; corresponde a La Virginia (error de plantilla del proponente). No afecta la elegibilidad.	Advertencia	No aplica
H-3	Inconsistencia menor de dirección	El Anexo 2 indica «calle 7 6-45»; los demás documentos registran «calle 7 6-51».	Advertencia	No aplica
H-4	Estructura del Anexo 6 por bloques	El proponente desagregó la oferta por ítems propios, no replicando literalmente los componentes del PO; cubre la totalidad del objeto.	Advertencia	No aplica
H-5	Vigencia de la oferta expresada en meses	La carta de presentación indica validez de «3 meses»; equivale a noventa (90) días calendario exigidos.	Advertencia	No aplica

6: VERIFICACIÓN TAXATIVA DE CAUSALES DE RECHAZO (Capítulo 6 de la Invitación)

Núm.	Causal	¿Se configura?
23	Inhabilidad o incompatibilidad legal o constitucional	NO
24	Presentación extemporánea de la oferta	NO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 8 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

25	Presentación por medio distinto a SECOP II	NO
26	El valor de la oferta supera el Presupuesto Oficial	NO
27	Oferta parcial, alternativa, condicionada o incompleta	NO
28	Presentación de más de una (1) oferta	NO
29	Vigencia de la oferta inferior a noventa (90) días	NO
30	No acreditación de la experiencia mínima exigida	NO
31	Falsedad, inexactitud o adulteración de documentos	NO
32	Oferta económica sin suscripción del proponente	NO
33	Errores aritméticos que arrojen valor superior al PO	NO
34	No estar al día en aportes al SGSS y parafiscales	NO
35	Objeto social sin relación con el objeto contractual	NO
36	No atender el requerimiento de subsanación / respuesta insuficiente	NO
37	Rehusarse a sustentar precio artificialmente bajo	NO
38	Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales	NO
39	Inscripción en el REDAM	NO
40	Prácticas restrictivas de la competencia, colusión o corrupción	NO
41	Duración inferior al plazo del contrato más un (1) año (persona jurídica)	NO APLICA
42	Omisión del Anexo 6 o imposibilidad de determinar el valor	NO
43	Registro en el RNMC con medida pendiente	NO
44	Otra circunstancia objetiva que vulnere los principios rectores	NO

Constancia sobre el numeral 36: la verificación de esta causal, que en el informe inicial quedó condicionada a la respuesta del proponente al requerimiento de subsanación de la certificación bancaria, se RESUELVE de manera definitiva: atendido el requerimiento en debida forma y dentro del plazo, NO se configura causal de rechazo alguna. El numeral 41 no aplica por tratarse de persona natural.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSIONES DEFINITIVAS

Orden de elegibilidad (factor: menor precio):

Posición	Proponente	Valor total	Resultado
1	La Tasca Restaurante y Tapas	\$24.085.600	HABILITADO

CONCLUSIÓN JURÍDICA: el proponente acredita capacidad jurídica, representación, RUT, aportes al SGSS y compromiso anticorrupción. La consulta de oficio de los seis registros de antecedentes no arrojó reportes inhabilitantes. Subsanada la certificación bancaria (numeral 4.1.7), el proponente queda HABILITADO sin requisitos pendientes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 9 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CONCLUSIÓN FINANCIERA: en la modalidad de Mínima Cuantía no se exigen RUP ni indicadores financieros como requisitos habilitantes. La información financiera reportada es consistente y no revela insolvencia.

CONCLUSIÓN TÉCNICA: la experiencia acreditada asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$277.161.595) en seis (6) contratos terminados de objeto afín, equivalente a 11,09 veces el Presupuesto Oficial. La capacidad técnica y operativa, la hoja de vida, la libreta militar y la condición y el domicilio de MiPyme se encuentran acreditados.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA: la oferta de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$24.085.600) se encuentra dentro del Presupuesto Oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), con una diferencia de NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$914.400), equivalente al 3,66 % por debajo del PO. Sin errores aritméticos, sin omisión de ítems y sin configuración de precio artificialmente bajo.


8. VERIFICACIÓN CRUZADA CON FUENTES OFICIALES

Se deja constancia de la verificación cruzada efectuada con corte al 25 de mayo de 2026 ante la Procuraduría General de la Nación (SIRI), la Contraloría General de la República (SIBOR), la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, así como la consulta de existencia y representación en el RUES y la información transaccional del proceso en SECOP II. Ninguna fuente arrojó reporte inhabilitante. La vigencia de la matrícula mercantil y de la tarjeta profesional de la contadora se verificó documentalmente; se recomienda reiterar la consulta de antecedentes con fecha próxima a la suscripción del acto.

9. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO


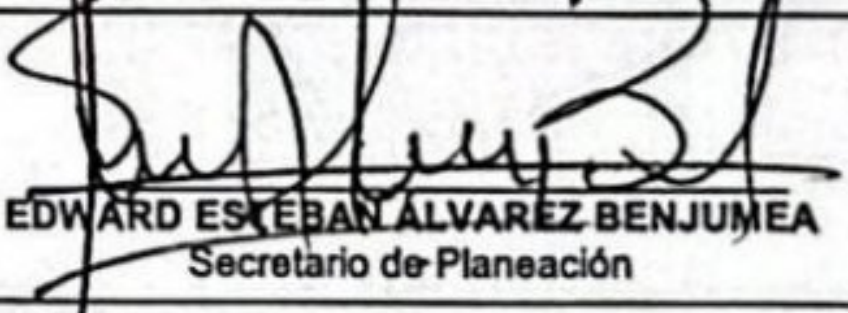
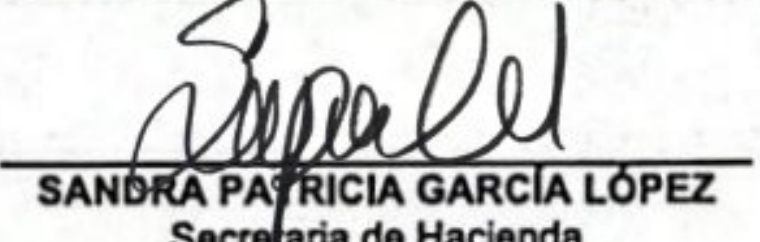
De acuerdo con el análisis jurídico, financiero, técnico y económico realizado por este Comité Evaluador, y verificado favorablemente el cumplimiento de la subsanación dentro del término concedido sin que se presentaran observaciones al informe, se recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR LA OFERTA de **La Tasca Restaurante y Tapas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.608.555, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$24.085.600), incluidos el Impuesto Nacional al Consumo, las retenciones, las estampillas, las tasas y demás cargas tributarias aplicables, por haber presentado el menor precio (único proponente) y cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de Mínima Cuantía.

No se hallaron causales de rechazo configuradas, inhabilidades sobrevinientes ni vicios en el proceso de evaluación. Se garantizaron el debido proceso, los principios de publicidad y contradicción y el deber de selección objetiva, conforme al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 10 de 10
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y normas concordantes.

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

 JHON OLMES GÓMEZ RAMÍREZ Secretario de Deporte y Cultura	 EDWARD ESTEBAN ALVAREZ BENJUMEA Secretario de Planeación
 SANDRA PATRICIA GARCÍA LÓPEZ Secretaria de Hacienda	Cesar Arcila <small>Firmado digitalmente por Cesar Arcila Fecha: 2026.06.03 16:35:24 -05'00'</small> CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO Asesor Jurídico — Componente Jurídico

Este informe definitivo se rinde bajo los principios de legalidad y deber de selección objetiva. Fecha del informe: 3 de junio de 2026. Documento de carácter público, sujeto a publicación en SECOP II conforme a la Ley 1712 de 2014.